

**LA ESCUELA GRADUADA
DE
ADMINISTRACION PUBLICA
DE LA
UNIVERSIDAD DE HARVARD**
378.9 : 35.087(73)

En la Universidad norteamericana de Harvard existe una Escuela de Administración Pública, cuya organización, funcionamiento y programas de estudio se resumen en esta crónica.

1. INTRODUCCIÓN

La amplia esfera de las actividades públicas y la complejidad de las funciones administrativas obligan a recurrir a las Ciencias sociales para lograr un mejor conocimiento y una más eficaz dirección de los Gobiernos. La Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Harvard (Cambridge, Massachusetts, EE. UU.) se ocupa de capacitar el personal para la Administración y de lograr un mejor conocimiento de las directrices políticas de aquélla, a través de investigaciones. Otras Escuelas Graduadas de aquella Universidad, tales como la de Leyes, la de Dirección de Empresas, la de Salud Pública y la de Educación, contribuyen a análogos fines.

Concretamente en la Escuela Graduada de Administración Pública se estudian los problemas de la Administración con que se enfrentan hoy en día los Gobiernos, y con este propósito fomenta la investigación y la enseñanza en el campo de las Ciencias sociales, en relación con aquellos problemas. La Escuela procura atraerse a los graduados que son auténticas promesas intelectuales y que poseen, además, una cierta experiencia de la Administración pública (por prestar en ella sus servicios), así como a aquellos estudiantes que desean ingresar en alguna de las distintas carreras de la Administración. Tanto aquel grupo, con experiencia en dicha materia, como este último, sin ella, pero con ideas nuevas y vigorosas, contribuyen a la modificación de criterios estereotipados, mediante el intercambio de pareceres.

La Escuela de Administración Pública se propone que cada una de las ramas de Ciencias sociales—Economía, Derecho y Dirección de Empresas—contribuyan al estudio de los problemas de la Administración. Por ello los cursos y seminarios están dirigidos conjuntamente por «instructores» de cada una de estas ramas. Otra característica de la Escuela de Administración pública es su cuadro de asesores, merced al cual destacados funcionarios nacionales participan en los seminarios en calidad de invitados, logrando así que con su experiencia contribuyan de forma notable a la formación de los futuros funcionarios y que la Escuela tenga un conocimiento de los problemas actuales de la Administración.

El programa de estudios de la Escuela no se aplica al estudiante con un criterio rígido, sino que, por estar en constante elaboración —conforme con los asesoramientos de destacados funcionarios y las sugerencias valiosas de los propios estudiantes—, se exige, en cierto modo, de acuerdo con sus deseos.

2. CONDICIONES DE ADMISIÓN

La capacidad para la admisión se valora a través del expediente académico, que ha de ser destacado; la calificación obtenida en la licenciatura; la experiencia en la Administración pública; los trabajos realizados; las sociedades de las que se es miembro; las publicaciones; las cartas confidenciales de presentación, etc.

El apoyo con interés de la solicitud de admisión por un Organismo oficial puede contribuir decisivamente al ingreso, aunque no es imprescindible. Es necesario ser graduado antes de ser inscrito, si bien, en cierto casos, podrá acordarse la admisión antes de recibir el grado.

Sólo se considerarán las solicitudes formuladas por estudiantes que conozcan el inglés.

3. DOTACIÓN DE BECAS Y REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN

Becas Littauer.—Están dotadas con un máximo de 3.200 dólares anuales. Para optar a ellas son precisos los siguientes requisitos: haber prestado servicios en la Administración y desear continuar en ella, así como poseer un buen expediente académico.

Becas de la Administración.—Tienen de dotación 1.800 dólares al año. Requisitos: ser recién graduado en algún «College», tener un buen expediente académico y desear entrar en la Administración.

Becas para el desarrollo económico.—Están destinadas a funcionarios públicos de países subdesarrollados que presten servicios en Ministerios económicos o sus dependencias. Las solicitudes han de cursarse oficialmente.

Becas generales.—Para estudiantes de la Universidad de Harvard o de la propia Escuela Graduada.

4. PROGRAMAS DE ESTUDIO Y CURSOS

Los programas de estudio son muy flexibles y suelen confeccionarse de acuerdo con las enseñanzas que deseen llevar a cabo los interesados, dentro de los planes de la Escuela. Esta les facilita el acceso a los distintos seminarios y cursos de los distintos Departamentos de la Universidad.

El programa de enseñanza se desarrolla mediante seminarios, cursos magistrales, seminarios de investigación y conferencias que organizan los distintos Departamentos de la Facultad de Artes y Ciencias y las Escuelas profesionales de Harvard—de Leyes, Dirección de Empresas, Educación, Salud Pública, etcétera—. En los seminarios «Littauer» se examinan problemas reales de Administración pública, Política Fiscal, Impuestos, Política Agrícola, Convenios Colectivos, Política de Fomento de Aguas, del Proceso Legislativo, del Proceso Administrativo, Planeamientos en la Administración, etc.

Los seminarios permiten que el estudiante, además de seguir la investigación, relacione ésta con un estudio general sobre la materia. La Escuela tiende a subrayar más que el cómo hacer, lo que hay que hacer; por ello centra la atención del estudio en el planeamiento de la Administración y no en el conocimiento de todo el proceso administrativo. Para aquellos estudiantes que no posean conocimientos bastantes en Ciencias sociales se dictan dos cursos: uno de Economía y directrices políticas y el otro de Administración pública y directrices políticas. Quienes lo deseen pueden perfeccionar además sus conocimientos de Estadística y Contabilidad.

Los programas de estudio se redactan para cada individuo de modo que comprendan el equivalente de cuatro cursos, en los que se incluirán también, como mínimo, un seminario, por trimestre.

Entre los seminarios celebrados en el curso 1958-59, de los cuales diez trataron sobre Economía y veinte sobre Política: (*Government*), figuran los siguientes:

De Economía.—«Relaciones Económicas Internacionales»; «Política Fiscal»; «Empresas y Gobierno»; «Uso y Conservación de las Tierras»; «Política Agrícola»; «La Economía en los Convenios Colectivos y fijación de salarios públicos».

De Política (Government).—«Teoría Política Contemporánea»; «La observación y métodos de la Ciencia Política»; «Problemas del Federalismo»; «Problemas comunes en Derecho constitucional»; «El proceso legislativo»; «Administración del Gobierno y directrices políticas»; «Administración comparativa y desarrollo económico»; «Proceso del Planeamiento en la Administración»; «Planeamiento y desarrollo de los recursos de aguas»; «Política de Defensa y Administración»; «Problemas en la Administración internacional»; «Teoría de las relaciones internacionales», y, por último, «Problemas administrativos y políticos de los EE. UU. en la Diplomacia».

5. OBTENCIÓN DE GRADOS

En la Escuela Graduada de Administración Pública se confiere el grado de «Master» en Administración pública. No existe un examen general para el grado y los requisitos para su obtención son los siguientes: ser licenciado de una Universidad reconocida; tener, cuando menos, un año de experiencia en la

Administración pública o, en su defecto, un año de estudios en una Escuela Graduada, con un promedio de grado B o más alto; un año de permanencia en la Escuela Graduada de Administración Pública, dedicado mañana y tarde a estudios académicos—lo que representa ocho medios cursos o su equivalente—con el grado medio B o mayor; quienes no reúnan el año de experiencia o el de permanencia en la Escuela podrán conseguir el grado después de haber concluido con éxito los dos años de estudio en la Escuela Graduada de Administración Pública.

El grado de Doctor en Administración pública está destinado a individuos excepcionales, con una experiencia considerable en la Administración. La admisión para alcanzar el grado corresponde al Comité de concesión de grados. Los requisitos exigidos en este caso son más amplios que los requeridos para el de «Master» en Administración pública.—GREGORIO LASO.